

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 363.561 del registro de la Subsecretaría de Administración y N° 365.093/84 de la misma dependencia, por el cual el agente Oscar Ricardo PINA Auxiliar Principal de 7a. (P.S.) solicita licencia con goce de haberes y

CONSIDERANDO:

Que el Auxiliar Principal de 7a. (P.S.) - contratado - ha agotado los días de licencia por aplicación del Art. 29 del régimen vigente de acuerdo a las constancias obrantes en estas actuaciones.

Que las mismas se motivaron por la enfermedad padecida por su señor padre, el que falleció en el mes de julio pasado.

Que ello produjo en el agente un cuadro psicofísico por el que debió tomar licencia por enfermedad con intenso tratamiento psicológico.

Que encontrándose el agente en proceso de recuperación, su señora madre, de edad avanzada y con graves problemas de salud, se encuentra con reposo absoluto, de acuerdo a los comprobantes médicos acompañados y no contando el mismo con recursos suficientes - único sostén de la familia - para delegar en otros el cuidado de su señora madre debe proceder él a su atención.

Que tratándose de una situación excepcional y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Art. 11 de la Acordada N° 34/77,

///

///

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el día 11 de octubre pasado y hasta el día 31 del mismo mes, al Auxiliar Principal de 7a. (P.S.) - contratado - señor Oscar Ricardo Pina, agente de la Subsecretaría de Administración, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artíc.11 de la Acordada N°34/77.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JOSE SEVERO CABALLERO